

SOCIEDADES

Dirección del Canal de Lozoya.

Habiéndose extraviado tres certificaciones de suscripción a las aguas de este Canal a favor de D. Adrian Hernandez, dos de ellas expedidas por el suprimido Consejo de administración con los números 4.666 y 4.672 respectivamente, fechas 4.º y 15 de Octubre de 1866, importantes la primera 14.000 y la segunda 2.000 rs. reintegrables en agua, y la núm. 408 del libro 2.º provisional de fecha 23 de Diciembre de 1871, de uno y medio reales fontaneros, autorizada por el Director de este Canal, se suplica a quien las tuviere en su poder se sirva entregarlas en estas oficinas, casilla del centro de la plaza de Bilbao; pues pasados 40 días, a contar desde la publicación de este anuncio, quedarán nulas y sin ningun efecto, expidiéndose a dicho interesado otras en su equivalencia.

Madrid 27 de Febrero de 1873.—El Ingeniero Director, J. Morer. X—4250

El Relámpago.

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA.

Con arreglo a lo que se previene en el art. 21 de la ley y reglamento social, y por acuerdo de la junta general y directiva, se requiere por tercera y última vez al pago de los dividendos que adeudan a esta Sociedad a los individuos que a continuación se expresan, para que en el término de 15 días se sirvan verificarlo en casa del que suscribe, calle del Baño, número 10, principal, y de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

- Media acción D. Cándido Batanero, debe 30 rs.
Idem id. Doña Efigenia de Corte, id. 30 id.
Un cuarto id. D. Manuel Escobar, id. 25 id.
Idem id. D. José Goyeneche, id. 25 id.
Media id. Doña Petra Lopez y Ramirez, id. 30 id.
Un cuarto id. Doña Balbina Puente y Angeles, id. 25 id.
Idem id. Doña Cándida Rodriguez, id. 25 id.
Idem id. D. Mariano Salas, id. 25 id.
Idem id. D. Ezequiel Salinas, id. 25 id.
Idem id. Doña Matilde Tagle Pallaris, id. 25 id.
Madrid 28 de Febrero de 1873.—El Presidente, José María Lourtiau. X—4240

Comisión liquidadora del Banco de Economías.

Anunciada en la GACETA del 15 del corriente la convocatoria para la junta general de señores imponentes, esta tendrá lugar en el local titulado Estudios de San Isidro, calle de Toledo.

Los señores imponentes pueden recoger la Memoria de la Comisión correspondiente al último ejercicio en las oficinas de la misma, calle de San Roque, núm. 8, bajo derecha.—El Presidente, José Tamariz y Guerrero. X—4243

Cantidades recaudadas durante el segundo semestre de 1872.

Table with columns: EN EFECTIVO, Rs. Cént., De la cuenta de deudores por pagarés, Idem de la Sección contenciosa, Idem de alquileres de la casa calle del Cid, Rescaudado en efectivo, ÍDEM EN IMPOSICIONES, Reales va. 329.224 de imposiciones que quedan amortizadas a varios tipos en pago de créditos importantes un capital efectivo de, De un crédito contra el Banco compensando otro de la Sección contenciosa, TOTAL recaudado.

Cuenta de la inversión dada a las cantidades recaudadas en efectivo durante dicho período.

Table with columns: Pagado a los empleados, Abogado consultor y delegado del Gobierno, Idem por gastos de material, alquiler de oficina y otros, Idem por id. de peticiones, escrituras y poderes, Idem por id. de impresiones y anuncios, Idem por beneficios a imposiciones que no lo recibieron en 1869, Idem en la amortización por transacción de varias pólizas de las no convenidas, Idem a la Comisión interventora, TOTAL.

Madrid 1.º de Enero de 1873.—El Contador, Ciriaco Martínez.—V.º B.—El Presidente, José Tamariz y Guerrero.

Comisión interventora del Banco de Economías.—Se aprueba la presente cuenta, y devuélvase a la liquidadora para los efectos de liquidación.

Madrid 16 de Febrero de 1873.—El Presidente, P. I., José Legor.—El Secretario, Roman Delgado.

Nota. Además de las imposiciones que se dan como recaudadas en esta cuenta y la del semestre anterior importante reales va. 1.639.903, se han extinguido durante el año 1872 reales va. 1.253.579 de imposiciones de los imponentes disidentes y pagadas, según las respectivas transacciones. X—4243

La Minería Española.

No habiéndose verificado la subasta de minerales que expone a sus minas del Horcajo, sitas en término municipal de Almodóvar, provincia de Ciudad-Real, que estaba anunciada para el 23 del actual, la Comisión de inspección y vigilancia ha acordado anunciarla de nuevo modificando el pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en sus oficinas, plaza del Progreso, 3, principal.

Se admiten proposiciones hasta 31 de Marzo próximo. El producto medio será próximamente de 4.000 quintales. La ley media en el año anterior fué de 67 por 100 y 5'84 onzas de plata en quintal de mineral.

Madrid 26 de Febrero de 1873.—El Director gerente, Cefe-rino Azevella. X—4248—2

Sociedad anónima española de la pólvora Dinamita, privilegio de A. Nobel.

El Consejo de administración de esta Sociedad, en virtud de la facultad que le concede el art. 7.º de los estatutos, ha acordado en sesión del 10 del corriente un tercer dividendo

pasivo de 95 reales de vellón, ó 25 francos por acción, pagaderos del 15 al 25 del próximo mes de Marzo.

Bilbao, en el domicilio social, calle de la Lotería, números 8 y 9.

París, Sociedad del Crédito Moviliario Español, 25, boulevard Haussman.

Madrid, Sociedad del Crédito Moviliario Español. Bilbao 17 de Febrero de 1873. X—4241—3

NOTICIAS OFICIALES

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial de 27 de Febrero de 1873, comparada con la del día anterior.

Table with columns: Fondos públicos, Renta perpétua al 3 por 100, Idem id. exterior al 3 por 100, Billetes hipotecarios del Banco de España, Bonos del Tesoro, Resguardos al portador de la Caja de Depósitos, Billetes de la Deuda flotante del Tesoro, Acciones de obras públicas, Obligaciones generales por ferro-carriles, Acciones del Banco de España, Idem de la Soc. Esp.ª de Créd.ª Comercial.

Cambios oficiales sobre plazas del reino.

Table with columns: DAÑO, BENEFICIO, Albacete, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, Bilbao, Burgos, Cáceres, Cádiz, Castellón, Ciudad-Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Gerona, Granada, Guadalupe, Huelva, Huesca, Jaén, León, Lérida, Logroño, Lugo, Málaga, Murcia, Orense, Oviedo, Palencia, Pamplona, Pontevedra, Salamanca, San Sebastián, Santander, Santiago, Segovia, Sevilla, Soria, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Vitoria, Zamora, Zaragoza.

Bolsas extranjeras.

Table with columns: París 26 Febrero.—Fondos españoles: 3 por 100 exterior, 4 1/2. Fondos franceses: 3 por 100, 4 1/2 por 100, 5 por 100. Consolidados ingleses: 92 1/2.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Table with columns: Londres, a 90 días fecha, 48'05. París, a 8 días vista, 5'04.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 27 de Febrero de 1873.

Meteorological table with columns: ALTURA del barómetro reducida a 0 y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y fuerza del viento, NEBLA, Hora, Seco, Humedecido, Temperatura máxima del aire, Idem mínima de id., Diferencia, Temperatura mínima de la tierra, Idem máxima al sol, Idem dentro de una esfera de cristal, Diferencia, Lluvia en las 24 últimas horas.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Segun los partes recibidos, ayer llovió en Badajoz.

Ayuntamiento popular de Madrid.

Del parte remitido en este día por la Intervención del Mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo resulta lo siguiente:

- Carne de vaca, de 15 a 16 pesetas la arroba; de 0'47 a 0'70 la libra, y a 1'49 el kilogramo.
Idem de carnero, de 0'47 a 0'65 pesetas la libra, y a 1'64 el kilogramo.
Idem de ternera, de 1'25 a 2 pesetas la libra, y de 2'71 a 4'34 el kilogramo.

Tocinoñejo, de 1'50 a 18 pesetas la arroba; de 0'76 a 0'82 la libra y de 1'65 a 1'78 el kilogramo.

En canal, de 4'56 a 4'62 pesetas la arroba, y de 4'38 a 4'44 el kilogramo.

Jamon, de 25 a 31'25 pesetas la arroba; de 1'25 a 1'50 la libra, y de 2'71 a 3'25 el kilogramo.

Pan de dos libras, de 0'35 a 0'44 pesetas y de 0'35 a 0'45 el kilogramo.

Garbanzos, de 5 a 12'50 pesetas la arroba; de 0'23 a 0'33 la libra, y de 0'50 a 1'28 el kilogramo.

Arroz, de 5'50 a 7 pesetas la arroba; de 0'29 a 0'33 la libra, y de 0'63 a 0'70 el kilogramo.

Lentejas, de 3 a 4 pesetas la arroba; de 0'48 a 0'24 la libra, y de 0'29 a 0'52 el kilogramo.

Carbon vegetal, de 1'25 a 1'50 pesetas la arroba, y de 0'40 a 0'48 el kilogramo.

Trigo, de 10 62 a 12'00 pesetas la fanega, y de 49'21 a 21'72 el hectólitro.

Cebada, de 5'25 a 5'61 pesetas la fanega, y de 9'50 a 10'17 el hectólitro.

Nota.—Reses degolladas ayer.

Table with columns: Vacas, Carneros, Corderos, Cerdos, TOTAL.

Su peso en libras... 445.421.—Idem en kilogramos... 53.697'944

Resultado de la recaudación del arbitrio sobre artículos de comer, beber y arder obtenida en el día de ayer.

PUNTOS DE RECAUDACION.

Table with columns: Puntos de recaudación, Ptas. Cént., Toledo, Segovia, Atocha, Alcalá ó carretera de Aragón, Bilbao, Estación del Mediodía, Idem del Norte, Diligencias y correos, Matadero.—Arbitrio sobre las carnes, TOTAL.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 27 de Febrero de 1873.—El Alcalde Presidente interino Igraacio de Santiago y Sanchez.

PARTE NO OFICIAL

Se han publicado las entregas 36 y 37, últimas de la interesante obra titulada Vida de Jesucristo, escrita en el año de 1600 por el M. R. Fr. Fernando de Valverde, de la Orden de eremitanos de San Agustín, aprobada por la censura eclesiástica.

Terminada esta magnífica obra, y revisada con detención ántes de proceder a su venta por tomos, han advertido sus editores una equivocación en el segundo pliego de la entrega primera; y deseando que los suscritores no sufran perjuicio alguno, ni que la forma de la obra desmerezca en lo más mínimo del esmero que requiere por su importancia y su mérito, han decidido tirar de nuevo el pliego en cuestión ya corregido, y repartirlo gratis entre los suscritores, á pesar del gasto que este buen desco les proporciona.

ÍNDICE

DE LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS, ÓRDENES, CIRCULARES Y SENTENCIAS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVAS QUE SE HAN PUBLICADO EN EL PRESENTE MES.

En 1.º.—Decreto concediendo al Banco de París y de los Países-Bajos la facultad de crear el Banco hipotecario de España y aprobando los estatutos del mismo.—Número 32.

Estatutos del Banco hipotecario de España.—Idem.

En 2.º.—Decreto creando una comisión especial para la formación de una ley de Enjuiciamiento civil, y nombrando el Presidente y los Vocales de la misma.—Núm. 33.

Otro declarando inamovibles, confirmándolos en los cargos que desempeñan, a un Presidente de Sala, a un Magistrado de Audiencia y al Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de Madrid.—Idem.

Otro declarando aptos para volver al servicio judicial é inamovibles en sus cargos á dos Jueces de primera instancia cesantes.—Idem.

Otro concediendo indulto del resto de la pena que le ha sido impuesta por la Audiencia de Madrid á Tomás Oriol Castellote en causa sobre disparo de una arma de fuego.—Idem.

Otro mandando proceder a la elección parcial de un Diputado á Cortes en cada uno de los distritos de Murias de Paredes, La Bañeza y Yecla en las provincias de Leon y Murcia.—Idem.

Otro concediendo honores de Jefe superior de Administración civil á D. Sebastian Abojador y Bengoechea.—Idem.

Otro declarando disuelta y en estado de liquidación la Sociedad denominada Crédito y fomento de Vigo.—Idem. Orden declarando que los alumnos que se hallan en las condiciones marcadas en la Real orden de 9 de Octubre de 1871 están dispensados de cursar y probar las asignaturas del año preparatorio.—Idem.

Otra dando las gracias en nombre de la Nación á D. Gumersindo Fraile y Valles y D. Primo Comendador y Tello por sus donativos de obras con destino á Bibliotecas populares.—Idem.

En 3.º.—Decreto indultando á Escolástico Molina Lopez de la pena de muerte que le ha sido impuesta por el Juzgado de primera instancia de Ocaña en causa seguida sobre robo y asesinato.—Núm. 34.

Otro disponiendo quede sin efecto el decreto por el cual fué nombrado Gobernador militar de la provincia de Leon el Brigadier D. José de los Reyes y Mesa.—Idem. Otro nombrando Gobernador militar de la provincia de Leon al Brigadier D. Ignacio Villaoz y Rucandio.—Idem. Otro relevando del cargo de Gobernador militar de la provincia de Tarragona al Brigadier D. Fulgencio Gavilá y Sala.—Idem.

Otro nombrando Gobernador militar de la provincia y plaza de Tarragona al Brigadier D. Pedro Gomez Medviela.—Idem.

Otro nombrando Subsecretario del Ministerio de Hacienda á D. Cayetano Sanchez Bustillo.—Idem.

En 4.—Decreto conmutando la pena impuesta por la Audiencia de Albacete á Vicente Urda y Rico por la de seis meses de arresto mayor en causa sobre robo.—*Núm. 35.*  
 Otro nombrando Director general de los Registros civil, de la propiedad y del Notariado á D. José Gallego Diaz.—*Idem.*  
 Orden disponiendo que todos los funcionarios del orden judicial y fiscal que se hallen en uso de licencia ó se hallen nombrados recientemente deberán estar presentes en sus destinos el día 20 del actual, declarando caducas todas las licencias y prórogas que cumplan con posterioridad á esta fecha.—*Idem.*  
 Otra autorizando á José Juan Guillermo Watson para construir en el puerto de Santander un embarcadero de hierro apoyado en la escollera de la tercera alineación de los muelles de Maliaño.—*Idem.*  
 Otra mandando suspender los ejercicios de oposicion á la cátedra de principios generales de Literatura y Literatura española en la Universidad de Madrid.—*Idem.*  
 En 5.—Decreto concediendo á D. Emilio Rotondo permiso para establecer y explotar en el interior de Madrid un servicio telegráfico de avisos y comunicaciones privadas.—*Número 36.*  
 Programa especial de la Exposicion universal de Viena.—*Idem.*  
 En 6.—Decreto nombrando Vocal de la Junta calificadora para el examen de ingreso en el cuerpo de aspirantes á la Judicatura á D. Gregorio de Miota.—*Núm. 37.*  
 Otro nombrando para el cargo de sustituto del Presidente de la Junta calificadora de exámen de ingreso en el cuerpo de aspirantes á la Judicatura á D. Juan Manuel Gonzalez Acebedo.—*Idem.*  
 Otro concediendo honores de Jefe superior de Administracion á D. José de Echeverría y Helguero.—*Idem.*  
 Orden disponiendo que se provea por traslacion la cátedra de ampliacion de Física experimental vacante en la Universidad de Santiago.—*Idem.*  
 Otra dando las gracias en nombre de la Nacion á D. Emilio Pou, D. Andrés Suarez Saavedra y D. Federico Anel y Molet por sus donativos de libros con destino á Bibliotecas populares.—*Idem.*  
 Otra aprobando los estatutos de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza.—*Idem.*  
 Estatutos á que se refiere la orden precedente.—*Idem.*  
 En 7.—Decreto indultando á Miguel Rey del resto de la pena que le queda por extinguir y que le fué impuesta por la Audiencia de Valladolid en causa sobre robo de una camisa.—*Núm. 38.*  
 Otro promoviendo á una plaza de Magistrado de la Audiencia de Las Palmas á D. Camilo Gallego, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de Barcelona.—*Idem.*  
 Otro admitiendo la dimision presentada por el Mariscal de Campo D. Carlos Garcia Tassara del cargo de Ayudante de Campo de S. M. el Rey.—*Idem.*  
 Otro disponiendo cese en el cargo de Vocal de la Junta de Ordenanzas el Brigadier D. Rafael Carrillo y Gutierrez.—*Idem.*  
 Otro concediendo nacionalidad española al súbdito francés D. Antonio Maynadie y Bonnassies.—*Idem.*  
 Otro autorizando al Ministro de Fomento para que presente á las Cortes un proyecto de ley sobre cesion gratuita de maderas con destino á la reparacion del monasterio de San Lorenzo del Escorial.—*Idem.*  
 Proyecto de ley á que se refiere el decreto precedente.—*Idem.*  
 Orden resolviendo que debe excluirse del catálogo de montes públicos de la provincia de Murcia el terreno montuoso contenido en la hacienda *Rabo de Lobo*, perteneciente al Marqués de Fontanar.—*Idem.*  
 Resumen de los nombramientos de Notarios, Archiveros de protocolos y Escribanos sustitutos de actuaciones verificados en Diciembre último.—*Idem.*  
 En 8.—Decreto declarando cesante á D. Enrique Garcia Asensio, Presidente de Sala de la Audiencia de Albacete.—*Número 39.*  
 Otro disponiendo que D. José Cañizares y Pastor cese en la comision de Presidente de la Audiencia de la Coruña, y pase á desempeñar una Presidencia de Sala de la de Albacete.—*Idem.*  
 Otro promoviendo á una plaza de Presidente de Sala de la Audiencia de Sevilla á D. José María Payueta, Magistrado de la de Valladolid.—*Idem.*  
 Otro promoviendo á una plaza de Magistrado de la Audiencia de Valladolid á D. Jesús María Almoina, Juez de primera instancia de la Coruña.—*Idem.*  
 Otro concediendo el título de ciudad á la villa de Fregeñal de la Sierra, provincia de Badajoz.—*Idem.*  
 Otro aclarando varias palabras del decreto de 7 de Julio de 1871 creando la Orden civil de María Victoria.—*Idem.*  
 Orden disponiendo se provea por traslacion la cátedra de Literatura clásica griega y latina vacante en la Universidad de Granada.—*Idem.*  
 Otra de la Direccion general de Aduanas resolviendo que para la aplicacion de las franquicias primera y tercera de la disposicion 2.ª del Arancel en las expediciones por tierra se exijan los documentos que se expresan.—*Idem.*  
 Otra fijando como límites de la zona fiscal de la provincia de Huesca los términos municipales que se mencionan.—*Idem.*  
 Otra de la Direccion general de Instruccion pública declarando que la asignatura de dibujo es obligatoria y necesaria para todos los alumnos de la Facultad de Ciencias.—*Idem.*  
 En 9.—Inscripcion de S. A. R. el Infante D. Luis Amadeo en el Registro civil.—*Núm. 40.*  
 Decreto nombrando Magistrados de las Audiencias de Burgos y Granada á D. José Leonardo Roldan y D. Felipe Uria.—*Idem.*  
 Otro reorganizando el cuerpo de Artillería.—*Idem.*  
 Otro suprimiendo la Direccion general de Artillería y creando en el Ministerio de la Guerra una Seccion encargada de todos los asuntos relativos á dicho cuerpo.—*Idem.*  
 Otro disponiendo quede en situacion de cuartel el Teniente General D. Rafael Primo de Rivera.—*Idem.*  
 Otro concediendo honores de Jefe superior de Administracion á D. Francisco Javier Bona.—*Idem.*  
 Orden redactando en nueva forma el art. 5.º del decreto de concesion del cable de la Península á Cuba con escala en Canarias.—*Idem.*  
 En 10.—Acta del bautizo de S. A. R. el Sermo. Sr. Infante D. Luis Amadeo de Saboya.—*Núm. 41.*  
 Decreto concediendo la Gran Cruz de la Orden civil de María Victoria á D. Cesáreo Fernandez y Fernandez de Losada.—*Idem.*  
 Otro concediendo la cruz de primera clase de la Orden

civil de María Victoria á D. Ramon Meana y Ambas.—*Idem.*  
 Otro concediendo la cruz de segunda clase de la Orden civil de María Victoria á Doña María Bascuas y Colom.—*Idem.*  
 Orden aclarando el sentido del art. 120 del reglamento de 8 de Julio de 1839 para la ejecucion de la ley de policia de los ferro-carriles referente al trasporte de efectos conducidos con la velocidad de los viajeros.—*Idem.*  
 En 11.—Decreto conmutando la pena de muerte impuesta á Miguel Errea y Goñi por delito de doble asesinato en la inmediata de cadena perpétua.—*Núm. 42.*  
 Otro haciendo merced de título del Reino, con la denominacion de *Conde de Caudilla*, á D. Manuel Chaves y Loaisa.—*Idem.*  
 Otro haciendo merced de título del Reino, con la denominacion de *Marqués de Cayo del Rey*, á D. Justo San Miguel.—*Idem.*  
 Otro resolviendo que D. Bienvenido Oliver y Esteller ocupe en el escalafon de Magistrados de Audiencias de fuera de Madrid el lugar que le corresponde segun antigüedad.—*Idem.*  
 Otro concediendo la cruz de primera clase de la Orden civil de María Victoria á D. Gregorio Hueso y Sanchez.—*Idem.*  
 Otro concediendo la cruz de segunda clase de la Orden civil de María Victoria á D. Manuel Logroño y Vallejo.—*Idem.*  
 Otro concediendo la cruz de segunda clase de la Orden civil de María Victoria á D. José Garcia Aguado.—*Idem.*  
 Orden declarando subsistente una carga de justicia á favor de Doña María de la Asuncion y Doña Elena Velarde y Guisasaola por el equivalente de las alcabalas del Concejo de Proaza y Coto de Linares, provincia de Oviedo.—*Idem.*  
 En 12.—Mensaje de S. M. el Rey á las Cortes renunciando la Corona.—*Núm. 43.*  
 Contestacion de la Asamblea Nacional al documento precedente.—*Idem.*  
 Acuerdo reasumiendo la Asamblea Nacional todos los poderes, declarando como forma de Gobierno la Republica, y que se elija por nombramiento directo de la misma Asamblea el Poder Ejecutivo.—*Idem.*  
 Decreto de la Asamblea Nacional nombrando Presidente y Ministros del Poder Ejecutivo de la Republica á los individuos que se expresan.—*Idem.*  
 Otro concediendo indulto del resto de la pena impuesta á Francisco Vicente Leal y sus co-reos por la Audiencia de Sevilla en causa sobre robo con intimidacion.—*Idem.*  
 Orden disponiendo que se provea por oposicion la cátedra de Terapéutica, Materia Médica y Arte de recetar vacante en la Universidad de Madrid.—*Idem.*  
 Otra disponiendo que se provea por traslacion la cátedra de Lengua árabe de la Universidad de Sevilla.—*Idem.*  
 En 13.—Decreto nombrando Capitan general del distrito de Castilla la Nueva al Teniente General D. Ramon Nouvias y Rafols.—*Núm. 44.*  
 Otro restableciendo en el empleo de Teniente General y en los demás honores y condecoraciones que disfrutaba á D. Juan Contreras y Roman.—*Idem.*  
 Orden resolviendo que se aplique en casos análogos lo decidido en un expediente sobre la imposicion por el Gobernador civil de la provincia de Segovia de la multa de 80 pesetas á Benito Perez y Domingo Fernandez con motivo de haberse denunciado la existencia de talleres de sierra en un monte que el Duque de Frias posee en el término de Navafria.—*Idem.*  
 Sentencia declarando que no procede la via contencioso-administrativa respecto de la demanda propuesta por D. Angel de los Rios y Rios sobre revocacion de una Real orden que hizo cierta concesion de aguas á D. Vicente Gutierrez y Casafont.—*Idem.*  
 Otra dejando sin efecto las órdenes reclamadas en el pleito contencioso-administrativo entablado por D. Ernesto Tourangin sobre anulacion de un privilegio de invencion para desoxidar minerales de hierro.—*Idem.*  
 En 14.—Decreto disolviendo el cuerpo de Guardias del Rey.—*Núm. 45.*  
 Sentencia confirmando una sentencia interlocutoria de la Sala primera de la Audiencia de Albacete y anulando otra de la misma Sala pronunciadas en los autos contencioso-administrativos seguidos por D. Luis Roca de Togores, Conde de Luna, sobre reconstruccion de una presa en el rio Segura.—*Idem.*  
 Otra absolviendo á la Administracion general del Estado de la demanda contencioso-administrativa interpuesta por D. José Sanchez Guerra sobre revocacion de una Real orden que mandó devolver á D. Sebastian Gabriel de Braganza los cortijos nombrados de *Las Pías Alto y Bajo* y la huerta llamada de San Juan de Dios en la ciudad de Córdoba.—*Idem.*  
 En 15.—Proyecto de ley concediendo amnistía á los procesados por haber tomado parte en las insurrecciones republicanas ó con ocasion de las manifestaciones contra las quintas.—*Número 46.*  
 Decreto declarando cesante á D. Carlos Burel y Criado, Gobernador civil de la provincia de Málaga.—*Idem.*  
 Otro nombrando Gobernador civil de la provincia de Málaga á D. Emigdio Santamaría.—*Idem.*  
 Otro declarando cesante á D. Manuel Zapatero y Albear, Gobernador civil de la provincia de Córdoba.—*Idem.*  
 Otro nombrando Gobernador civil de la provincia de Córdoba á D. Mamés Benedicto.—*Idem.*  
 Proyecto de ley derogando los artículos 1.º y 670 de la ley provincial sobre organizacion del poder judicial, y disponiendo que la justicia se administre en nombre de la Nacion.—*Idem.*  
 Decreto resolviendo que los Voluntarios de la Libertad se denominen en lo sucesivo Voluntarios de la Republica, y mandando reorganizar los cuerpos de Voluntarios disueltos desde el mes de Octubre de 1868.—*Idem.*  
 Circular del Ministerio de la Gobernacion á los Gobernadores de las provincias fijando los principios á que deben sujetar dichas Autoridades su conducta política y administrativa.—*Idem.*  
 Decreto aprobando el reglamento provisional para el servicio del ramo de Montes en Filipinas.—*Idem.*  
 Reglamento á que se refiere el decreto precedente.—*Idem.*  
 Sentencia declarando procedente la via contencioso-administrativa respecto de la demanda presentada por el Ayuntamiento de Paterna del Campo sobre revocacion de una Real orden que le denegó para dehesa boyal la denominada del Chaparral que fué vendida por el Estado.—*Idem.*  
 En 16.—Ley concediendo amnistía á los procesados por haber tomado parte en las insurrecciones republicanas ó con

ocasion de las manifestaciones contra las quintas.—*Número 47.*  
 Decreto disponiendo que el Teniente General D. Domingo Moriones y Murillo cese en el cargo de General en Jefe del ejército de operaciones del Norte.—*Idem.*  
 Otro nombrando General en Jefe del ejército de operaciones del Norte al Mariscal de Campo D. Manuel Pavia y Rodriguez de Albarquerque.—*Idem.*  
 Otro autorizando al Ministro de Hacienda para que presente á la Asamblea Nacional un proyecto de ley adjudicando definitivamente las minas de Riotinto á la casa Matheson, de Londres.—*Idem.*  
 Proyecto de ley á que se refiere el decreto precedente.—*Idem.*  
 Sentencia absolviendo á la Administracion pública de la demanda contencioso-administrativa presentada por el Ayuntamiento de la villa de Dalías sobre revocacion de una orden que declaró improcedente la excepcion solicitada de varios terrenos como de aprovechamiento.—*Idem.*  
 Otra absolviendo á la Administracion general del Estado de la demanda contencioso-administrativa interpuesta por D. Leon Gonzalez Marquez y otros sobre revocacion de una orden de la Regencia del Reino que declaró nula la venta de varias fincas hecha por el Estado por estar mandadas devolver á su dueño D. Agustin de Orliac y Palomo.—*Idem.*  
 En 17.—Ley otorgando á los concesionarios del ferro-carril de Utrera á Osuna un plazo de 20 meses para que termine las obras de toda la línea.—*Núm. 48.*  
 Otra reformando el art. 39 de la ley provisional de 3 de Junio de 1870 en los términos que se expresan.—*Idem.*  
 Otra eximiendo del pago de derechos los mármoles de Carrara introducidos en la Aduana de Sevilla para embalsar la Biblioteca Colombina.—*Idem.*  
 Otra concediendo á Doña Magdalena Gomez de Navarrés, viuda de D. Carlos Rubio, la pensión vitalicia de 1.500 pesetas anuales.—*Idem.*  
 Decreto declarando abolido en el ejército el juramento político, y restableciendo en el goce de sus empleos, honores y condecoraciones á todos los Generales, Jefes y Oficiales del ejército que se negaron á prestar juramento.—*Idem.*  
 Otro admitiendo la dimision presentada por D. Marcelo de Azcárraga y Palmero del cargo de Subsecretario del Ministerio de la Guerra.—*Idem.*  
 Otro nombrando Segundo Cabo de la Capitanía general de Castilla la Nueva al Brigadier D. José Grajera y Sanchez Gata.—*Idem.*  
 Otro reorganizando la plantilla del personal del Ministerio de Fomento.—*Idem.*  
 Otro nombrando Subsecretario del Ministerio de Fomento á D. Ruperto Fernandez de las Cuevas.—*Idem.*  
 Otro admitiendo la dimision presentada por D. Antonio María Fontanals, Director general de Agricultura, Industria y Comercio.—*Idem.*  
 Otro admitiendo la dimision presentada por D. Gaspar Rodriguez, Director general de Estadística.—*Idem.*  
 Otro nombrando Director general de Agricultura, Industria y Comercio á D. Anibal Alvarez Osorio.—*Idem.*  
 Otro declarando cesante á D. Manuel Allustante, Oficial de la clase de segundos del Ministerio de Fomento.—*Idem.*  
 Otro nombrando Oficial de la clase de segundos del Ministerio de Fomento á D. Salustio Victor Albarado.—*Idem.*  
 Otro declarando cesante á D. Alfredo de la Cortina y de los Heros, Oficial tercero del Ministerio de Fomento.—*Idem.*  
 Otro nombrando Oficial de la clase de terceros del Ministerio de Fomento á D. Enrique Pelayo.—*Idem.*  
 Sentencia absolviendo á la Administracion pública de la demanda contencioso-administrativa propuesta por Monsieur Horacio Pery sobre revocacion de unas Reales órdenes que desestimaron sus instancias para nueva liquidacion de la contrata del cable submarino de las islas Baleares.—*Idem.*  
 En 18.—Ley disponiendo que los procesados por delitos políticos sufriran la detencion y prision en locales distintos de los que ocupen los procesados por delitos comunes.—*Número 49.*  
 Otra autorizando al Gobierno para otorgar en una sola suabasta la concesion de las dos líneas férreas de Calatayud á Teruel y de Luco á Utrillas.—*Idem.*  
 Otra eximiendo del pago de derechos de Aduana á la tubería de hierro que el Ayuntamiento de Oviedo introduzca de Inglaterra, destinada á conducir aguas potables para el abastecimiento de aquella ciudad.—*Idem.*  
 Otra adjudicando definitivamente en venta las minas de Riotinto á la casa Matheson y compañía, de Londres, por la cantidad que se expresa.—*Idem.*  
 Otra fijando la forma en que se ha de administrar justicia.—*Idem.*  
 Decreto relevando del cargo de Capitan general de Cataluña al Teniente General D. Eugenio de Gaminde y Lafont.—*Idem.*  
 Otro nombrando Capitan general de Cataluña al Teniente General D. Juan Contreras y Roman.—*Idem.*  
 Otro relevando del cargo de Capitan general de Andalucía y Extremadura al Mariscal de Campo D. José Merelo y Calvo.—*Idem.*  
 Otro nombrando Capitan general de Andalucía y Extremadura al Teniente General D. Juan Acosta y Muñoz.—*Idem.*  
 Otro relevando del cargo de Segundo Cabo de la Capitanía general de Cataluña al Mariscal de Campo D. Manuel Andía y Abela.—*Idem.*  
 Otro nombrando Segundo Cabo de la Capitanía general de Cataluña al Mariscal de Campo D. José Lagunero y Guijarro.—*Idem.*  
 Orden resolviendo que se haga extensivo á Marina el decreto expedido por el Ministerio de la Guerra en cuya virtud queda abolido el juramento político.—*Idem.*  
 Otra dejando sin efecto la Real orden de 31 de Diciembre respecto de los ejercicios de oposicion de la cátedra de Fisiología, vacante en la Facultad de Medicina de Granada.—*Idem.*  
 En 19.—Ley fijando la division de los distritos electorales en la provincia de Toledo.—*Núm. 50.*  
 Decreto declarando cesante al Gobernador de la provincia de Barcelona D. Eduardo de la Loma.—*Idem.*  
 Otro nombrando Gobernador civil de la provincia de Barcelona á D. Miguel Ferrer y Garcés.—*Idem.*  
 Otro admitiendo la dimision presentada por D. Alberto Aguilera, Gobernador civil de la provincia de Sevilla.—*Idem.*  
 Otro nombrando Gobernador civil de la provincia de Sevilla á D. Francisco de Paula Castillo.—*Idem.*



Otro nombrando General en Jefe del ejército de Cataluña al Capitán general del mismo distrito D. Juan Contreras y Roman.—*Idem*.

Otro nombrando Gobernador militar de la provincia y plaza de Málaga al Brigadier D. Pedro de Eguía y Lemonaúria.—*Idem*.

Otro nombrando Segundo Cabo de la Capitanía general de Aragón al Brigadier D. Rafael Rubio y Lloret.—*Idem*.

Otro reponiendo á D. Alfredo de la Cortina y de los Heros en el cargo de Oficial de la clase de terceros del Ministerio de Fomento.—*Idem*.

Orden otorgando á D. Antonio Belausteguí concesión de unas marismas en la ría de Lequeitio para su saneamiento, con arreglo á las condiciones que se expresan.—*Idem*.

Otra autorizando á D. Andrés Pedreño para construir en el puerto de Cartagena un muelle á continuación del concedido á D. Francisco de Buergo, con arreglo á las condiciones que se expresan.—*Idem*.

Otra nombrando Catedrático de Lengua árabe en la Universidad de Madrid á D. Francisco Codera y Zaidin.—*Idem*.

Otra mandando proveer por oposición la cátedra de Química general vacante en la Universidad de Valladolid.—*Idem*.

Circular dictando las prescripciones que han de observarse para el embarque de emigrantes á Ultramar.—*Idem*.

Sentencia declarando improcedente la vía contencioso-administrativa respecto de la demanda entablada en representación de D. José Enriquez Chocano, Director de la Junta liquidadora de los cinco gremios mayores de Madrid sobre revocación de una orden de la Regencia del Reino que desestimó cierta reclamación de aquel.—*Idem*.

En 20.—Decreto admitiendo la dimisión presentada por el Gobernador civil de la Coruña D. Fausto Garagarza.—*Número 51*.

Otro nombrando Gobernador civil de la provincia de la Coruña á D. Alberto Aguilera.—*Idem*.

Otro admitiendo la dimisión presentada por el Gobernador civil de la provincia de Tarragona D. Angel Abad y Goyeneche.—*Idem*.

Otro nombrando Gobernador civil de la provincia de Tarragona á D. Luis Lasala.—*Idem*.

Otro declarando cesante á D. Carlos Botello, Gobernador civil de la provincia de Albacete.—*Idem*.

Otro nombrando Gobernador civil de la provincia de Albacete á D. Ramon Moreno.—*Idem*.

Otro declarando cesante á D. Eladio Lezama, Gobernador civil de la provincia de Alicante.—*Idem*.

Otro nombrando Gobernador civil de la provincia de Alicante á D. José María Celleruelo.—*Idem*.

Otro admitiendo la dimisión presentada por D. Florentin Rodríguez Casanova, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.—*Idem*.

Otro nombrando Gobernador civil de la provincia de Oviedo á D. Gregorio Arnedo.—*Idem*.

Otro declarando cesante á D. Manuel Izquierdo Lopez, Gobernador civil de la provincia de Murcia.—*Idem*.

Otro nombrando Gobernador civil de la provincia de Murcia á D. José Vicente Agustí Satorres.—*Idem*.

Otro declarando cesante á D. Vicente Lobit, Gobernador civil de la provincia de Valladolid.—*Idem*.

Otro nombrando Gobernador civil de la provincia de Valladolid á D. José González Alegre y Alvarez.—*Idem*.

Otro disponiendo que D. Hilario María González Torres cese en el desempeño del cargo de Oficial de la clase de primeros del Ministerio de Gracia y Justicia dirigida á los Presidentes del Tribunal Supremo y de las Audiencias, estableciendo los principios á que ha de sujetarse el ejercicio del Poder judicial.—*Idem*.

Sentencia confirmando la apelada en el pleito contencioso-administrativo entre el Ministerio fiscal y la razón social Lilienberg y Girandier sobre condenación al pago de cierta contribución y multa.—*Idem*.

En 21.—Ley autorizando al Poder Ejecutivo para subastar la concesión del ferrocarril de Villabona á San Juan de Nieva en cuanto se halle aprobado el correspondiente proyecto.—*Núm. 52*.

Decreto (rectificado) nombrando Gobernador civil de la provincia de Tarragona á D. Luis María Lasala y Lozano.—*Idem*.

Otro declarando cesante á D. Andrés Charques, Gobernador civil de la provincia de Valencia.—*Idem*.

Otro nombrando Gobernador civil de la provincia de Valencia á D. Ramon Castejon.—*Idem*.

Otro concediendo indulto de la pena de muerte impuesta por la Audiencia de Albacete á Pedro Eustaquio Alcázar Valverde por delito de asesinato.—*Idem*.

Otro concediendo indulto de la pena de muerte impuesta por la Audiencia de Granada á Pancracio de la Cruz por delito de asesinato.—*Idem*.

Orden resolviendo que se provean por traslación las cátedras de Literatura clásica latina vacantes en las Universidades de Valladolid y Santiago.—*Idem*.

Otra resolviendo que se provea por traslación la cátedra de Disciplina general de la Iglesia y particular de España vacante en la Universidad de Salamanca.—*Idem*.

En 22.—Decreto concediendo indulto de la pena de muerte impuesta por la Audiencia de Barcelona á Antonio Terrafeta y Antonia Guardiola en causa por asesinato y paricidio.—*Núm. 53*.

Orden dando las gracias en nombre de la Nación á D. Eusebio Juliá y García Nuñez y D. Francisco de Paula Canalejas por sus donativos de libros con destino á Bibliotecas populares.—*Idem*.

Sentencia dejando sin efecto la segunda parte de la orden del Regente del Reino reclamada en el pleito contencioso-administrativo, entablado por D. Baldomero Falcon y Morote sobre denuncia de los terrenos que constituyen la dehesa titulada Minatida.—*Idem*.

En 23.—Ley dictando disposiciones relativas al reemplazo del ejército.—*Núm. 54*.

Decreto admitiendo la dimisión presentada por D. Sebastian Ferrer, Gobernador civil de la provincia de Gerona.—*Idem*.

Otro nombrando Gobernador civil de la provincia de Gerona á D. Juan Matas.—*Idem*.

Orden dando las gracias en nombre de la Nación á D. Javier de Salas, D. Lázaro Nuñez Robles y D. Antonio Saquero por sus donativos de libros con destino á Bibliotecas populares.—*Idem*.

En 24.—Sentencia confirmando la apelada en los autos contencioso-administrativos seguidos entre D. Mariano González Merced y el Ayuntamiento de Tortosa sobre inteligencia de un contrato de arrendamiento.—*Núm. 55*.

Otra declarando procedente la vía contencioso-adminis-

trativa respecto de la demanda presentada por el Ayuntamiento de Palencia sobre revocación de una Real orden que le denegó el abono de unos créditos procedentes de suministros hechos al ejército durante la guerra de la Independencia.—*Idem*.

En 25.—Decreto admitiendo la Asamblea Nacional las dimisiones presentadas por el Presidente y los Ministros del Poder Ejecutivo de la República.—*Núm. 56*.

Otro invistiendo al Presidente de la Asamblea Nacional de las facultades concernientes al Poder Ejecutivo.—*Idem*.

Otro nombrando interinamente Presidente del Poder Ejecutivo y Ministros de Estado, Gracia y Justicia, Guerra, Hacienda, Gobernación, Fomento, Marina y Ultramar á los señores que se expresan.—*Idem*.

Otro eligiendo la Asamblea Nacional el Poder Ejecutivo y nombrando Presidente y Ministros del mismo á los señores que se expresan.—*Idem*.

Otro admitiendo la dimisión presentada por D. Joaquin Fiol, Gobernador civil de la provincia de Madrid.—*Idem*.

Otro nombrando Gobernador civil de la provincia de Madrid á D. Nicolás Estévez.—*Idem*.

Otro disponiendo que el Teniente General D. Juan Contreras conserve únicamente el mando en Jefe del ejército de Cataluña, y nombrando Capitán general de aquel distrito al Mariscal de Campo D. José Lagunero y Guizarro.—*Idem*.

Otro nombrando Capitán general de Castilla la Nueva al Mariscal de Campo D. Manuel Pavía y Rodríguez de Albuquerque.—*Idem*.

Otro nombrando General en Jefe del ejército de operaciones del Norte al Teniente General D. Ramon Nouvilas y Rafols.—*Idem*.

Sentencia absolviendo á la Administración pública de la demanda contencioso-administrativa propuesta por Don Manuel Safont y Lluch sobre revocación de una orden de la Regencia del Reino que dispuso satisficiera aquel en metálico las cantidades que adeudaba al Tesoro como arrendatario del derecho de consumos en varios pueblos de la Nación.—*Idem*.

En 26.—Decreto nombrando Vocal de la Junta calificadora de exámen de los aspirantes á ingresar en el cuerpo de la Judicatura á D. Eduardo Garamendi.—*Núm. 57*.

Sentencia absolviendo á la Administración general del Estado de la demanda contencioso-administrativa entablada por D. Francisco Jareño y Alarcon sobre revocación de una orden que le declaró responsable de cierta cantidad como Director de las obras de construcción del edificio que ocupa el Tribunal de Cuentas del Reino.—*Idem*.

Otra declarando improcedente la vía contencioso-administrativa respecto de la demanda propuesta por D. Gaspar Rodríguez sobre revocación de una orden de la Regencia del Reino que desestimó una solicitud de aquel referente á la entrega de ciertas fincas.—*Idem*.

Otra declarando improcedente la vía contencioso-administrativa respecto de la demanda presentada en representación de la Diputación provincial de Barcelona sobre revocación de una Real orden que aprobó la expropiación de varios terrenos ocupados á D. Baltasar Casanova.—*Idem*.

En 27.—Decreto dejando sin efecto el nombramiento de Gobernador civil de la provincia de la Coruña hecho á favor de D. Alberto Aguilera.—*Núm. 58*.

Otro nombrando Gobernador civil de la provincia de la Coruña á D. Manuel Pedregal Cañedo.—*Idem*.

Otro declarando cesante á D. Vicente Peset y Vidal, Gobernador civil de la provincia de Burgos.—*Idem*.

Otro nombrando Gobernador civil de la provincia de Burgos á D. Eladio Lezama.—*Idem*.

Otro admitiendo la dimisión presentada por D. Celestino Miguel, Gobernador de la provincia de Zaragoza.—*Idem*.

Otro nombrando Gobernador de la provincia de Zaragoza á D. Victor Pruneda.—*Idem*.

Otro nombrando Gobernador de la provincia de Almería á D. Antonio del Val.—*Idem*.

Otro admitiendo la dimisión presentada por D. Ricardo Pita, Gobernador civil de la provincia de Avila.—*Idem*.

Otro declarando cesante á D. José Tercero, Gobernador civil de la provincia de Badajoz.—*Idem*.

Otro nombrando Gobernador civil de la provincia de Badajoz á D. Juan Galan.—*Idem*.

Otro admitiendo la dimisión presentada por D. Mariano de Quintana, Gobernador de la provincia de Baleares.—*Idem*.

Otro nombrando Gobernador civil de la provincia de Baleares á D. Eusebio Pascual.—*Idem*.

Otro declarando cesante á D. Eduardo March, Gobernador civil de la provincia de Castellón.—*Idem*.

Otro nombrando Gobernador civil de la provincia de Castellón á D. José Anselmo Clavé.—*Idem*.

Otro admitiendo la dimisión presentada por D. Tomás Perez Gonzalez, Gobernador civil de la provincia de Ciudad-Real.—*Idem*.

Otro nombrando Gobernador civil de la provincia de Ciudad-Real á D. Francisco Jimenez de Guinea.—*Idem*.

Otro admitiendo la dimisión presentada por D. José Muñoz y Gaviria, Gobernador civil de la provincia de Guipúzcoa.—*Idem*.

Otro nombrando Gobernador civil de la provincia de Guipúzcoa á D. José Castilla y Escobedo.—*Idem*.

Otro admitiendo la dimisión presentada por D. Juan Ruiz de Castañeda y Alcázar, Gobernador civil de la provincia de Jaén.—*Idem*.

Otro nombrando Gobernador civil de la provincia de Jaén á D. José Calatayud.—*Idem*.

Otro admitiendo la dimisión presentada por D. Julian García Rivas, Gobernador civil de la provincia de León.—*Idem*.

Otro nombrando Gobernador civil de la provincia de León á D. Prudencio Sañudo.—*Idem*.

Otro admitiendo la dimisión presentada por D. José Casal, Gobernador civil de la provincia de Orense.—*Idem*.

Otro nombrando Gobernador civil de la provincia de Orense á D. José Gomez Munay.—*Idem*.

Otro admitiendo la dimisión presentada por D. Joaquin Bueno, Gobernador civil de la provincia de Salamanca.—*Idem*.

Otro nombrando Gobernador civil de la provincia de Salamanca á D. Eustaquio Santos Manso.—*Idem*.

Otro declarando cesante á D. Ricardo Lopez, Gobernador civil de la provincia de Teruel.—*Idem*.

Otro nombrando Gobernador civil de la provincia de Teruel á D. Marceliano Isabal.—*Idem*.

Otro declarando cesante á D. Antonio Arriola, Gobernador civil de la provincia de Zamora.—*Idem*.

Otro nombrando Gobernador civil de la provincia de Zamora á D. César Ordax Aveçilla.—*Idem*.

Otro nombrando Gobernador civil de la provincia de Cuenca á D. Agustín Quintero.—*Idem*.

Otro dejando sin efecto el nombramiento de Gobernador civil de la provincia de Oviedo, hecho á favor de Don Gregorio Arnedo.—*Idem*.

Otro nombrando Gobernador civil de la provincia de Oviedo á D. Fermín Villamil.—*Idem*.

Otro nombrando Gobernador civil de la provincia de Vizcaya á D. Luis Leon.—*Idem*.

Otro declarando cesante á D. José Sanchez Tagle, Gobernador civil de la provincia de Lérida.—*Idem*.

Otro nombrando Gobernador civil de la provincia de Lérida á D. Manuel Bes y Hediger.—*Idem*.

Otro admitiendo la dimisión presentada por D. José Rivera, Subsecretario del Ministerio de Gracia y Justicia.—*Idem*.

Otro nombrando Subsecretario del Ministerio de Gracia y Justicia á D. Manuel Ruiz de Quevedo.—*Idem*.

Otro nombrando Vocales de la Junta calificadora para el exámen de los que pretendan ingresar en el cuerpo de aspirantes al Ministerio fiscal á los señores que se expresan.—*Idem*.

Otro admitiendo la dimisión presentada por D. Saturnino Celorio y Rubin de Secretario del Gobierno de la provincia de Madrid.—*Idem*.

Otro admitiendo la dimisión presentada por D. Andrés Solís, Oficial de la clase de primeros del Ministerio de la Gobernación.—*Idem*.

Circular del Sr. Ministro de Estado á los Representantes de España en el extranjero exponiendo la política interior y exterior de la República española.—*Idem*.

En 28.—Decreto admitiendo la dimisión al Gobernador civil de Alava, y nombrando Gobernadores de dicha provincia y de la de Avila.—*Núm. 59*.

Otro nombrando Oficial de la clase de primeros del Ministerio de la Gobernación á D. Estéban Anton Moras.—*Idem*.

Otro resolviendo que se proceda á la elección parcial de un Representante de la Nación en el distrito segundo de Palma, provincia de las Baleares.—*Idem*.

Orden dictando disposiciones relativas al impuesto de Derechos reales y transmisión de bienes.—*Idem*.

Sentencia absolviendo á la Administración pública de la demanda contencioso-administrativa propuesta por Don Francisco Nicolau y Gafó sobre revocación de una Real orden que desestimó una instancia de este, relativa á la venta de sal que expendía como Administrador subalterno de Rentas Estancadas.—*Idem*.

#### Anuncios.

VIDA DE JESUCRISTO. ESCRITA EN EL AÑO 1600 POR EL M. P. Fr. Fernando de Valverde, de la Orden de ermitaños de San Agustín, aprobada por la censura eclesiástica. Terminada la publicación de esta obra, se vende á los precios siguientes: encuadernada en rústica 40 rs.; en holandesa 47, y en pasta 50. A los pedidos acompañará su importe. Puntos de venta: en Madrid, en casa de D. Valentin Rozalem, calle de Preciados, núm. 5, almacén de papel. Imprenta de los Sres. Rojas, calle de Tudescos, núm. 34. Librerías de Olamendi, calle de la Paz; Durán, carrera de San Jerónimo; San Martín, Puerta del Sol; Lecadío Lopez, calle del Carmen etc. En provincias en las principales librerías.

TARIFA GENERAL PARA EL FRANQUEO DE LA CORRESPONDENCIA del interior de la Península, islas Baleares y Canarias y posesiones españolas del Norte de Africa, islas de Cuba, Puerto-Rico, Filipinas y poblaciones de la costa occidental de Marruecos, aprobada por Real decreto de 15 de Setiembre de 1872.—Se vende en el despacho de libros de la Imprenta Nacional, plaza de Pontejos, á real cada ejemplar.

REGLAMENTO PROVISIONAL PARA LA ADMINISTRACION, LIQUIDACION Y COBRANZA DEL IMPUESTO TRANSITORIO SOBRE RENTAS, SUELDOS Y ASIGNACIONES.—Se vende en el despacho de libros de la Imprenta Nacional á 50 céntimos de pesetas (2 rs.) cada ejemplar.

SE VENDE SEMILLA DE GUSANOS DE SEDA SUPERIOR.—CATA Baja, núm. 6, segundo, centro.

LEY PROVISIONAL DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL, COMENTADA por C. Teran y Puyó. Edición de bolsillo.—Se vende á 6 reales en Madrid y 7 en provincias. Para los pedidos dirigirse á los Sres. Rojas, Tudescos, 34, principal, imprenta.

#### Santos del día.

San Macario y compañeros mártires.

Cuarenta Horas en la capilla del Santo Cristo de San Ginés.

#### Espectáculos.

Teatro Nacional de la Ópera.—Hoy no hay función.

Teatro del Circo.—Hoy no hay función.

Teatro de la Zarzuela.—Hoy no hay función.

Teatro Martín.—A las ocho de la noche.—Primera representación en esta temporada del drama sacro-bíblico en siete cuadros original y en verso de D. Enrique Zumel, titulado *Pasión y muerte de Jesús*.

Teatro Estiava.—A las ocho de la noche.—*El sobrino de mi tío*.—*Los desamparados*.—*Un cuarto desalquilado*.—Cuadros disolventes.

Teatro Roma.—A las ocho de la noche.—*Polos opuestos*.—*No me aflija V.*—*El secreto*.—Cuadros disolventes.

Teatro de Variedades.—A las ocho y media de la noche.—*Lluvia de oro*.—*Entre mi suegra y mi tío*.—*Alza y baja*.—*La mamá de mi mujer*.

Teatro-café de Capellanes.—A las ocho de la noche.—*Los obreros*.—*¡Alza Pili!*—*Consecuencias del ¡Alza Pili!*—*Mancos de espárragos*.—Baile.